



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 058-2014*

*Callao, 5 de junio de 2014*

### **EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha; con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9, inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2014, el concejo Municipal Provincial del Callao autorizó el viaje al exterior del país del Regidor Provincial señor Segundo Carlos Feliciano Rodríguez, a la ciudad de Miami Florida, Estados Unidos de Norte América, para asistir a la XX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales: Construyendo Ciudades Sostenibles, Equitativas e Inteligentes: Nuevos Desafíos para América Latina, que se desarrollará del 9 al 12 de junio de 2014; concediéndose únicamente el valor de los pasajes aéreos;

Que, en la sesión de la fecha, el regidor Segundo Carlos Feliciano Rodríguez, comunicó al Pleno del Concejo Municipal Provincial del Callao la imposibilidad de viajar a la ciudad Miami Florida, Estados Unidos de Norte América, en las fechas en las que se desarrollará el evento a que se refiere el considerando anterior;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

### **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 054-2014 del 28 de mayo de 2014 que autorizó el viaje al exterior del país del Regidor Provincial señor Segundo Carlos Feliciano Rodríguez, a la ciudad de Miami Florida, Estados Unidos de Norte América, para asistir a la XX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales.



2. Encargar a la Gerencia General de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:  
Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio  
Callao, 05 JUN 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Gerencia de Informática  
11 JUN 2014 645  
La recepción de este documento no  
significa la aceptación de su contenido.  
Hora: 1:03 PM  
Reo: 